



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2023-MDS/ALC

Salas, 15 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS.

VISTO: La Ley N° 14046 del 17 de marzo de 1962, Ley de Creación del Distrito de Parcona, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades se estipula que es atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley N° 14046 del 17 de marzo de 1962 se creó el distrito de Parcona en la Provincia y departamento de Ica;

Que, es política de la actual gestión municipal expresar el saludo y felicitación a los distritos y provincia, por conmemorar su aniversario de creación política como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

ARTICULO PRIEMRO.- EXPRESAR a nombre de la **Municipalidad Distrital de Salas** el fraterno saludo y felicitación al **DISTRITO DE PARCONA** por conmemorar sus **"61 ANIVERSARIO DE CREACIÓN"**, deseándole que prosiga el progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo y a la oficina de Imagen Institucional la publicación en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNANDEZ MATTA
ALCALDE